



Plan de Estudios

Licenciatura en
Análisis de Sistemas

Actualización 2016
Plan 1986 modificado en 2014
Vigente para aquellos estudiantes que iniciaron el Segundo Ciclo de la carrera a
partir 2º cuatrimestre de 2015



ENCUADRE GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Las carreras de Ingeniería de la UBA tienen una duración de seis (6) años y la Licenciatura en Análisis de Sistemas de cuatro (4) años y medio. En todos los casos se incluye el año de cursado del Ciclo Básico Común (CBC), primer año de todas las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Las carreras que se desarrollan en la Facultad de Ingeniería incluyen asignaturas obligatorias y electivas. Las asignaturas obligatorias forman el tronco principal de aprendizaje de la carrera, mientras que las electivas dan al estudiante la oportunidad de adecuar su aprendizaje a sus intereses y necesidades.

El Régimen de Enseñanza en la Facultad de Ingeniería tiene una estructura basada en créditos, esto significa que cada asignatura tiene asignado un número de créditos. Un crédito equivale a una hora semanal de actividad académica efectiva en la Facultad durante un cuatrimestre. Por ejemplo, una asignatura de cuatro créditos equivale a una asistencia semanal a clases de por lo menos cuatro horas durante un cuatrimestre.

El número de créditos necesarios para acceder al título varía para cada carrera.

Se publica en este documento una posible distribución de asignaturas por cuatrimestre, aunque el estudiante puede seleccionar su propio camino, respetando las correlatividades y condiciones para el cursado de las asignaturas.

Para completar la carrera en el lapso nominal de seis (6) años, en el caso de las carreras de ingeniería y de 4,5 años para la licenciatura, se recomienda destinar entre veintidós (22) a veintiocho (28) horas semanales para la concurrencia a clases u otra actividad académica efectiva. Por cada una de las horas efectivas de concurrencia a clases, el estudiante deberá dedicar por lo menos otro tanto para el estudio, redacción de informes, solución de problemas, simulaciones por computadora, preparación de láminas, búsqueda bibliográfica, etc.

Para cada una de las carreras existe un Director de Carrera y una Comisión Curricular Permanente de ocho (8) miembros, integrada por cuatro (4) profesores, dos (2) graduados y dos (2) estudiantes. Esta estructura asesora al Consejo Directivo en temas de cambios curriculares, la asignación de créditos a estudiantes por actividades extra-curriculares que aporten a su formación académica y/o profesional y la aprobación de los temas y planes de Tesis de grado presentados por los estudiantes.

El Ciclo Superior de cada carrera de Ingeniería, culmina con un trabajo de investigación o desarrollo original e individual del estudiante, que permita una evaluación global antes de su egreso denominado Tesis de Ingeniería. La Tesis podrá ser parte integrante de un desarrollo en equipo de su misma especialidad o multidisciplinario y se lleva a cabo normalmente en los dos últimos cuatrimestres de la carrera. Los estudiantes que así lo deseen pueden reemplazar la Tesis de Ingeniería por la asignatura Trabajo Profesional y un número de asignaturas electivas cuyos créditos sumados sean iguales a los asignados para la Tesis.



RÉGIMEN DE ENSEÑANZA

El año lectivo está dividido en dos cuatrimestres. Estos cuatrimestres comprenden los siguientes períodos no superpuestos:

- **Período de Clases:** 16 semanas.
- **Período de Evaluaciones:** 7 semanas, destinadas a la recuperación de las Evaluaciones Parciales y a Evaluaciones Integradoras.

Para cursar las asignaturas obligatorias o electivas de su elección, el estudiante se debe inscribir en las fechas indicadas en el Calendario de la Facultad.

Para cursar una dada asignatura el estudiante debe tener aprobadas todas las asignaturas correlativas previas especificadas en el Plan de Estudios vigente al momento del comienzo de las clases.

El cursado incluye clases teóricas y prácticas coordinadas. El estudiante debe asistir, como mínimo, al 75 % de la totalidad de las clases de asistencia obligatoria y realizar los trabajos prácticos correspondientes, de acuerdo con los plazos previstos. En caso de no cumplir estas condiciones, el estudiante debe recurrar la asignatura.

La aprobación de la asignatura incluye, además, una Evaluación Parcial y una Evaluación Integradora. La Evaluación Parcial tiene en cuenta aspectos teóricos, prácticos y conceptuales y se puede rendir hasta tres (3) veces en las fechas establecidas por la asignatura. Al menos dos (2) fechas de Evaluación Parcial deben estar dentro del Periodo de Cursado. La aprobación de la Evaluación Parcial y los requisitos de asistencia y trabajos prácticos habilita al estudiante a rendir la Evaluación Integradora. La Evaluación Integradora incluye todos los temas de la asignatura.

La tercera instancia de Evaluación Parcial y la Evaluación Integradora se toman exclusivamente en el Periodo de Evaluaciones, salvo para estudiantes que no se hallen cursando asignaturas, los que pueden rendir durante todo el año en fechas acordadas con los responsables de la asignatura.

Dentro del Periodo de Evaluación cada asignatura fija cinco (5) fechas para tomar la Evaluación Integradora. Una vez habilitados para rendir esta Evaluación, los estudiantes disponen de tres (3) Periodos de Evaluación consecutivos en los cuales pueden rendir hasta tres (3) veces. Si al final de este lapso el estudiante se ha presentado al menos una vez a rendir la Evaluación Integradora sin aprobarla o si ya ha rendido tres veces aunque aún no se haya agotado el lapso, recibe la calificación de Insuficiente que se asienta en los Libros de Actas de Examen y debe recurrar la asignatura. En caso de aprobar la Evaluación Integradora dentro del lapso de habilitación, la calificación correspondiente se asienta en los Libros de Actas de Examen.

En forma alternativa el estudiante puede rendir una asignatura por Examen Libre, para lo cual debe tener aprobadas todas las asignaturas correlativas fijadas en el Plan de Estudios vigente. Dichos exámenes se rinden en las mismas fechas fijadas para las Evaluaciones Integradoras para estudiantes regulares y se califican en la misma escala. Esta calificación se asienta en los Libros de Actas de Examen.



La carrera de **Licenciatura en Análisis de Sistemas**, se organiza en un Ciclo de Grado de nueve cuatrimestres, en los que se incluyen asignaturas comunes a todas las ramas de la Ingeniería y otras específicas de las ciencias de la Informática. Estas últimas se fundamentan en técnicas de aplicación, sistemas operativos, programas de aplicación, lenguajes —software— y asignaturas de administración de lo escaso.

OBJETIVOS DE LA CARRERA

Formar profesionales capaces de:

- Identificar y elaborar soluciones informáticas basadas en software a los problemas de las organizaciones y de la comunidad en general.
- Participar en el análisis, diseño, construcción, integración y evolución de soluciones informáticas.
- Actuar como interlocutores entre los conocedores de áreas de aplicación y los especialistas de otras disciplinas informáticas.
- Dirigir proyectos de desarrollo y/o implantación de soluciones informáticas.
- Dirigir organizaciones de tecnología informática.
- Iniciar y dirigir emprendimientos propios en el ámbito de la tecnología informática.
- Abocarse al aprendizaje continuo.
- Garantizar que el producto de su trabajo cumpla con los más altos estándares profesionales.
- Actuar en forma consistente con el bien de la comunidad en general.
- Promover el comportamiento ético en la práctica de su profesión.

PERFIL DEL GRADUADO

Un Licenciado en Análisis de Sistemas es un profesional de las tecnologías de la información, especializado en asistir a las organizaciones en la identificación y elaboración de soluciones informáticas con el propósito de resolver problemas operativos, de servicio o de negocio.

REQUISITOS DE INGRESO

Para ingresar en la carrera, el estudiante deberá contar con el nivel secundario completo o bien cumplir con las condiciones de ingreso establecidas en la Resolución CS N° 6716/97, para personas mayores de 25 años que no hayan aprobado estudios de nivel secundario

CARGA LECTIVA TOTAL

La carga lectiva total de la carrera es de 3.424 horas reloj y se compone de la siguiente manera:

- 608 horas correspondientes al Primer Ciclo (dos cuatrimestres);
- 2.816 horas correspondientes al Segundo Ciclo (siete cuatrimestres), equivalentes a 176 créditos (1 crédito es igual a 1 hora de asistencia semanal a clases durante el cuatrimestre de 16 semanas)

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Para obtener el título de Licenciado en Análisis de Sistemas se requiere:

- Haber aprobado el primer ciclo.



- Completar en el segundo ciclo un mínimo de ciento setenta y seis (176) créditos, distribuidos del siguiente modo:
 - Un total de ciento cuarenta y ocho (148) correspondientes a la aprobación de las asignaturas obligatorias comunes para todos los estudiantes de la carrera.
 - Un mínimo de veintiocho (28) créditos en asignaturas electivas, o bien otorgados por la Comisión Curricular permanente, por haber realizado actividades académicas afines a la carrera o aprobado otras asignaturas.
- Haber alcanzado el grado requerido de dominio del idioma inglés que se determinará mediante una prueba de nivel en la que se evaluará la capacidad de utilizar bibliografía especializada de la carrera en dicho idioma. A tal efecto la Facultad ofrecerá cursos preparatorios no obligatorios y no arancelados.

PRIMER CICLO						
Primero y Segundo Cuatrimestres						
Código	Nombre de la Asignatura	Créditos	Hs. Semanales	Total Hs.	Correlativas (*)	Carácter de la asignatura
28	Análisis Matemático	-	9	144	-	OBL
27	Álgebra	-	9	144	-	OBL
3	Física	-	6	96	-	OBL
5	Química	-	6	96	-	OBL
24	Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado	-	4	64	-	OBL
40	Introducción al Pensamiento Científico	-	4	64	-	OBL
TOTAL HORAS CBC			608			

SEGUNDO CICLO						
Tercer Cuatrimestre						
Código	Nombre de la Asignatura	Créditos	Hs. Semanales	Total Hs.	Correlativas (*)	Carácter de la asignatura
81.01	Análisis Matemático II	8	8	128	Primer Ciclo	OBL
81.02	Álgebra II	8	8	128	Primer Ciclo	OBL
95.14	Algoritmos y Programación I	6	6	96	Primer Ciclo	OBL
TOTAL		22	22	352		
Cuarto Cuatrimestre						
81.11	Matemática Discreta	6	6	96	Primer Ciclo	OBL
95.57	Organización del Computador	8	8	128	95.14	OBL
95.15	Algoritmos y Programación II	6	6	96	95.14	OBL
TOTAL		20	20	320		
Quinto Cuatrimestre						
81.04	Probabilidad y Estadística B	6	6	96	81.01-81.02	OBL
91.39	Estructuras y Procesos Organizacionales	6	6	96	22 créditos aprobados	OBL
95.58	Organización de Datos	6	6	96	95.57-95.15	OBL
95.02	Algoritmos y Programación III	6	6	96	95.15	OBL
TOTAL		24	24	384		
Sexto Cuatrimestre						
91.41	Economía de las Organizaciones	4	4	64	81.04-91.39	OBL
95.03	Sistemas Operativos	6	6	96	95.58	OBL
95.20	Métodos y Modelos en la Ingeniería de Software I	6	6	96	95.02-95.58	OBL
95.08	Taller de Programación	4	4	64	95.02-95.57	OBL
	Electivas	6	6	96		
TOTAL		26	26	416		



Código	Nombre de la Asignatura	Créditos	Hs. Semanales	Total Hs.	Correlativas (*)	Carácter de la asignatura
Séptimo Cuatrimestre						
91.04	Modelos y Optimización I	6	6	96	81.01-81.02-81.11-95.15	OBL
95.21	Métodos y Modelos en la Ingeniería de Software II	6	6	96	95.20	OBL
95.05	Base de Datos	6	6	96	95.20	OBL
91.42	Administración de las Organizaciones	4	4	64	91.41-95.20	OBL
	Electivas	6	6	96		
TOTAL		28	28	448		
Octavo Cuatrimestre						
91.05	Modelos y Optimización II	4	4	64	81.04-91.04	OBL
95.24	Administración y Control de Proyectos Informáticos I	6	6	96	91.42-95.21	OBL
95.59	Diseño, Operación y Gestión de Servicios Informáticos	4	4	64	91.42-95.21	OBL
95.60	Redes y Aplicaciones Distribuidas	6	6	96	95.05-95.03	OBL
	Electivas	8	8	128		
TOTAL		28	28	448		
Noveno Cuatrimestre						
95.61	Trabajo Profesional de Licenciatura en Análisis de Sistemas	12	12	192	95.24-95.59-95.60	OBL
91.40	Legislación y Ejercicio Profesional en Sistemas e Informática	4	4	64	100 créditos aprobados	OBL
95.30	Estándares de Calidad y Modelos de Referencia	4	4	64	95.24	OBL
	Electivas	8	8	128		
TOTAL		28	28	448		
TOTAL DEL CICLO			176		2816 horas	

TOTAL CBC + SEGUNDO CICLO	3424 horas
----------------------------------	-------------------

(*) Según régimen vigente

ASIGNATURAS ELECTIVAS

Código	Nombre de la Asignatura	Créditos	Hs. Semanales	Total Hs.	Correlativas (*)
86.36	Criptografía y Seguridad Informática	6	6	96	95.60
91.24	Macroeconomía y Estructura Económica Argentina	6	6	96	91.39
91.06	Modelos y Optimización III	6	6	96	91.05
91.37	Emprendimientos en Ingeniería	3	3	48	95.24
91.35	Análisis de Casos	3	3	48	91.05
95.04	Análisis Numérico I	6	6	96	81.01-81.02-95.14
95.06	Teoría de Algoritmos I	6	6	96	81.11-95.15
95.07	Teoría de Lenguajes de Programación	4	4	64	95.15
95.19	Simulación	6	6	96	81.04-95.15



Código	Nombre de la Asignatura	Créditos	Hs. Semanales	Total Hs.	Correlativas (*)
95.25	Inteligencia Artificial	6	6	96	95.02
95.35	Evaluación e Implantación de Sistemas	4	4	48	95.24
95.37	Evaluación de Proyectos y Manejo de Riesgos	4	4	48	95.24
95.09	Técnicas de Programación Concurrente I	6	6	96	95.03
95.48	Lenguajes Formales	6	6	96	81.11
95.49	Lenguajes de Programación	6	6	96	95.48
95.62	Innovación Tecnológica	4	4	48	95.24
95.63	Desarrollo de Aplicaciones Mainframe	4	4	48	95.05-95.15
95.64	Auditoria de Sistemas	4	4	48	95.24
95.65	Diseño y Desarrollo de Interfaces de Usuario	4	4	48	95.20
95.66	Bases de Datos Multidimensionales	4	4	48	95.05
95.67	Minería de Datos	4	4	48	95.05
95.68	Desarrollo con Nuevas Tecnologías	4	4	48	95.02
95.69	Seminario de Sistemas de Información y Gestión	4	4	48	91.42 - 95.21
95.70	Seminario de Metodologías de Desarrollo de Sistemas	4	4	48	95.21
95.71	Arquitecturas y Configuraciones	4	4	48	95.03
98.01	Idioma Inglés (**)	4	4	48	Grado requerido de dominio de Idioma Inglés para obtener el título de grado.
98.02	Idioma Alemán (**)	4	4	48	Primer Ciclo
98.03	Idioma Francés (**)	4	4	48	Primer Ciclo
98.04	Idioma Italiano (**)	4	4	48	Primer Ciclo
98.05	Idioma Portugués (**)	4	4	48	Primer Ciclo

(*) Según régimen vigente.

(**) El estudiante podrá cursar sólo un idioma en carácter de asignatura electiva

ASIGNATURAS DE OTRAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Los estudiantes podrán cursar asignaturas de otras carreras de la Facultad de Ingeniería, previo acuerdo con la Comisión Curricular Permanente de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas. Esta última propondrá al Consejo Directivo las equivalencias que pudieran corresponder o el número de créditos a otorgar en cada caso.

ASIGNATURAS DE OTRAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Los estudiantes podrán cursar asignaturas en otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires previo acuerdo con la Comisión Curricular Permanente de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas. Esta última propondrá al Consejo Directivo las equivalencias que pudieran corresponder o el número de créditos a otorgar en cada caso.



ASIGNATURAS DE OTRAS UNIVERSIDADES

Los estudiantes podrán cursar asignaturas en otras Universidades del país o del extranjero, teniendo en cuenta todos los aspectos de la Res CS 3836/11 previo acuerdo con la Comisión Curricular Permanente de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas.

REQUISITOS PARA MANTENER LA REGULARIDAD EN LA CARRERA

En el marco de la Resolución (CS) 1648/91 establece el régimen de regularidad de los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, los estudiantes de la Facultad de Ingeniería deben cumplir con la normativa vigente en esta Facultad relativa a las condiciones de regularidad. En caso de modificarse dicha normativa, los requisitos correspondientes a este plan se ajustarán automáticamente a lo que indicare la modificación.

EQUIVALENCIAS Y PLAN DE TRANSICIÓN

El plan 1986 mantendrá su vigencia por 9 (nueve) cuatrimestres contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del nuevo plan de estudios.

Los estudiantes de la Licenciatura en Análisis de Sistemas que solo hubieran aprobado el Primer Ciclo completo en el plan 1986 al concluir el primer cuatrimestre de 2015 se incorporarán automáticamente al *plan 1986 versión 2014*.-

Los estudiantes de la Licenciatura en Análisis de Sistemas que hubieran aprobado el Primer Ciclo completo en el plan 1986 y se hubieran al menos inscripto en alguna actividad curricular correspondiente a ese plan hasta el 7 de julio de 2015, continuaran sus estudios en el plan 86 o podrán optar por hacerlo en el *plan 1986 versión 2014*.- Para ello deberán expresar fehacientemente la opción de pase de plan, completando el formulario de la página de la FIUBA (nota modelo dirigida al Decano) y presentarlo a la Dirección de Alumnos (Ventanilla). Hasta tanto no realicen la opción, y siempre dentro de los plazos establecidos para la vigencia del Plan 86, permanecerán en ese Plan.

Los estudiantes que opten por el pase de plan, lo que puede producirse en cualquier momento, obtendrán créditos para el nuevo plan por las asignaturas del plan 1986 que hayan aprobado a la fecha de opción de pase de plan, según lo indicado en la tabla de equivalencias.

Adicionalmente, se les reconocerán créditos por el total de asignaturas electivas del plan 1986 que hayan aprobado a la fecha de opción de pase de plan. Los créditos en asignaturas electivas que pasan a ser obligatorias en el *plan 1986 versión 2014* que un estudiante haya aprobado en el plan 1986, no podrán ser computados como electivos.

Se entiende que todos aquellos estudiantes que se cambien del Plan de Estudio 1986 al plan *1986 versión 2014*, no podrán cursar aquellas asignaturas que sean equivalentes a asignaturas previamente aprobadas.

Los estudiantes del *plan 1986 versión 2014* no pueden optar por pasar al plan anterior.



Tabla 1: Equivalencias entre el Planes de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas

Se darán por aprobadas en el Plan 1986 versión 2014, las asignaturas:					Si en el PLAN 1986 y modificatorias , se han aprobado las asignaturas:				
COD	DENOMINACION	CRED	CORRELATIVAS	TIPO	COD	DENOMINACION	CRED	CORRELATIVAS	TIPO
28	Análisis Matemático	-	-	OBL	28	Análisis Matemático	-	-	OBL
27	Álgebra	-	-	OBL	27	Álgebra	-	-	OBL
3	Física	-	-	OBL	3	Física	-	-	OBL
5	Química	-	-	OBL	5	Química	-	-	OBL
40	Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado	-	-	OBL	40	Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado	-	-	OBL
24	Introducción al Pensamiento Científico	-	-	OBL	24	Introducción al Pensamiento Científico	-	-	OBL
81.01	Análisis Matemático II	8	Primer Ciclo	OBL	61.03	Análisis Matemático II A	8	CBC	OBL
81.02	Álgebra II	8	Primer Ciclo	OBL	61.08	Álgebra II A	8	CBC	OBL
81.04	Probabilidad y Estadística B	6	81.01-81.02	OBL	61.09	Probabilidad y Estadística B	6	61.03-61.08	OBL
81.11	Matemática Discreta	6	Primer Ciclo	OBL	61.07	Matemática Discreta	6	CBC	OBL
86.36	Criptografía y Seguridad Informática	6	95.60	ELEC					
91.04	Modelos y Optimización I	6	81.01-81.02-81.11-95.15	OBL	71.14	Modelos y Optimización I	6	61.03-61.07-61.08	OBL
91.05	Modelos y Optimización II	4	81.04-91.04	OBL	71.15	Modelos y Optimización II	6	61.09-71.14	OBL
					71.18	Estructura Económica Argentina	4	CBC	ELEC
91.06	Modelos y Optimización III	6	91.05	ELEC	71.20	Modelos y Optimización III	6	71.15	ELEC
91.34	Macroeconomía y Estructura Económica Argentina	6	91.39	ELEC					
91.39	Estructuras y Procesos Organizacionales	6	22 créditos aprobados	OBL	71.12 + 71.13	Estructura de las Organizaciones (*) + Información en las Organizaciones (*)	6 6	CBC 71.12	OBL OBL
91.35	Análisis de casos	3	91.05	ELEC	71.58	Análisis y Resolución de Problemas de Sistemas	6	71.15	ELEC
91.37	Emprendimientos en Ingeniería	3	95.24	ELEC					
91.40	Legislación y Ejercicio Profesional en Sistemas e Informática	4	100 créditos aprobados	OBL	71.17	Derecho Informático	4	sin correlativas asignadas	ELEC
91.41	Economía de las Organizaciones	4	81.04-91.39	OBL	71.46	Ingeniería Económica	6	71.13	ELEC
91.42	Administración de las Organizaciones	4	91.41-95.20	OBL	71.16	Administración de Proyectos	6	71.12-71.14	OBL
95.02	Algoritmos y Programación III	6	95.15	OBL	75.07	Algoritmos y Programación III	6	75.41	OBL
95.04	Análisis Numérico I	6	81.01-81.02-95.14	ELEC	75.12	Análisis Numérico I	6	61.03-61.08-75.41	ELEC



Se darán por aprobadas en el Plan 1986 versión 2014, las asignaturas:					Si en el PLAN 1986 y modificatorias, se han aprobado las asignaturas:				
COD	DENOMINACION	CRED	CORRELATIVAS	TIPO	COD	DENOMINACION	CRED	CORRELATIVAS	TIPO
95.05	Base de Datos	6	95.20	OBL	75.15	Base de Datos	6	75.09	OBL
95.06	Teoría de Algoritmos I	6	81.11-95.15	ELEC	75.29	Teoría de Algoritmos I	6	61.07-75.41	ELEC
95.07	Teoría de Lenguajes de Programación	4	95.15	ELEC	75.24	Teoría de la Programación	4	75.41	ELEC
95.08	Taller de Programación	4	95.02-95.57	OBL	75.42	Taller de Programación I	4	75.03-75.41	OBL
95.14	Algoritmos y Programación I	6	CBC	OBL	75.40	Algoritmos y Programación I	6	CBC	OBL
95.15	Algoritmos y Programación II	6	95.14	OBL	75.41	Algoritmos y Programación II	6	75.40	OBL
95.03	Sistemas Operativos	6	95.58	OBL	75.08	Sistemas Operativos	6	75.06	OBL
95.19	Simulación	6	81.04-95.15	ELEC	75.26	Simulación	6	61.09	ELEC
95.20 +	Métodos y Modelos en la Ingeniería de Software I	6	95.02-95.58	OBL	75.09 +	Análisis de la Información (*)	6	75.06-75.07	OBL (*)
95.21	Métodos y Modelos en la Ingeniería de Software II	6	95.20	OBL	75.10	Técnicas de Diseño (*)	6	75.09	OBL (*)
95.24	Administración y Control de Proyectos Informáticos I	6	91.42-95.21	OBL	75.18	Proyectos Informáticos	6	71.13-71.16-75.17	OBL
95.25	Inteligencia Artificial	6	95.02	ELEC	75.23	Inteligencia Artificial	6	75.41	ELEC
					75.50	Introducción a los Sistemas Inteligentes	6	61.09-71.14	ELEC
95.30	Estándares de Calidad y Modelos de Referencia	4	95.24	OBL					
95.35	Evaluación e Implantación de Sistemas	4	95.24	ELEC	75.17	Implantación de Sistemas	6	75.10	OBL
95.37	Evaluación de Proyectos y Manejo de Riesgos	4	95.24	ELEC					
95.09	Técnicas de Programación Concurrente I	6	95.03	ELEC	75.22	Concurrencia	8	75.08	ELEC
95.48	Lenguajes Formales	6	81.11	ELEC	75.14	Lenguajes Formales	6	61.07	ELEC
95.49	Lenguajes de Programación	6	95.48	ELEC	75.16	Lenguajes de Programación	6	75.14	ELEC
95.57	Organización del Computador	8	95.14	OBL	75.03	Organización del Computador	8	75.40	OBL
95.58	Organización de Datos	6	95.57-95.15	OBL	75.06	Organización de Datos	6	75.03-75.41	OBL
95.59	Diseño, Operación y Gestión de Servicios Informáticos	4	91.42-95.21	OBL					
95.60	Redes y Aplicaciones Distribuidas	6	95.05-95.03	OBL	75.33	Redes y Teleprocesamientos I	6	75.08-75.15	ELEC

(*) No se otorgarán créditos en asignaturas electivas por cualquiera de las dos en forma separada.



Se darán por aprobadas en el Plan 1986 versión 2014, las asignaturas:					Si en el PLAN 1986 y modificatorias, se han aprobado las asignaturas:				
COD	DENOMINACION	CRED	CORRELATIVAS	TIPO	COD	DENOMINACION	CRED	CORRELATIVAS	TIPO
95.61	Trabajo Profesional de Licenciatura en Análisis de Sistemas	12	95.24-95.59-95.60	OBL					
95.62	Innovación Tecnológica	4	95.24	ELEC					
95.63	Desarrollo de Aplicaciones Mainframe	4	95.05-95.15	ELEC	75.27	Algoritmos y Programación IV	6	75.07	ELEC
95.64	Auditoría de Sistemas	4	95.24	ELEC					
95.65	Diseño y Desarrollo de Interfaces de Usuario	4	95.20	ELEC					
95.66	Bases de Datos Multidimensionales	4	95.05	ELEC					
95.67	Minería de Datos	4	95.05	ELEC					
95.68	Desarrollo con Nuevas Tecnologías	4	95.02	ELEC	75.71	Seminario de Ingeniería de Informática I	3	75.07	ELEC
95.69	Seminario de Sistemas de Información y Gestión	4	91.42 - 95.21	ELEC					
95.70	Seminario de Metodologías de Desarrollo de Sistemas	4	95.21	ELEC					
95.71	Arquitecturas y Configuraciones	4	95.03	ELEC					
-	Grado requerido de dominio de Idioma Inglés para obtener el título de grado.	-	-	OBL	78.01	Idioma Inglés	4	CBC	ELEC
98.01	Idioma Inglés (**)	4	Grado requerido de dominio de Idioma Inglés para obtener el título de grado.	ELEC					
98.02	Idioma Alemán (**)	4	Primer Ciclo	ELEC	78.02	Idioma Alemán	4	CBC	ELEC
98.03	Idioma Francés (**)	4	Primer Ciclo	ELEC	78.03	Idioma Francés	4	CBC	ELEC
98.04	Idioma Italiano (**)	4	Primer Ciclo	ELEC	78.04	Idioma Italiano	4	CBC	ELEC
98.05	Idioma Portugués (**)	4	Primer Ciclo	ELEC	78.05	Idioma Portugués	4	CBC	ELEC
					75.19	Teoría de Comunicación	6	75.08	ELEC



Se darán por aprobadas en el <i>Plan 1986 versión 2014</i> , las asignaturas:					Si en el PLAN 1986 y modificatorias, se han aprobado las asignaturas:				
COD	DENOMINACION	CRED	CORRELATIVAS	TIPO	COD	DENOMINACION	CRED	CORRELATIVAS	TIPO
					75.20	Arquitecturas y Configuración	6	75.08	ELEC
					75.32	Práctica Profesional	3	71.13-75.10-75.15	ELEC
					75.34	Redes y Teleprocesamientos II	6	75.33	ELEC
					75.36	Seminario de Lógica y Bases de Datos	3	75.15	ELEC
					75.38	Análisis Numérico II A	6	75.12	ELEC
					75.39	Aplicaciones Informáticas	6	75.08-75.09	ELEC
					75.72	Seminario de Ingeniería de Informática II	3	75.06-75.41	ELEC

(**) El estudiante podrá cursar sólo un idioma en carácter de asignatura electiva



Tabla de Equivalencias entre las carreras de Ingeniería Informática (Plan 1986) y Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1986 versión 2014), establecidas en la Res(CD) n° 2636/15

Se darán por aprobadas en la carrera de Licenciatura en Análisis en Sistemas (Plan aprobado por Res(CS)n°1662/14), las asignaturas:					Si en la carrera de Ingeniería Informática (Plan 1986) se han aprobado, las asignaturas:				
COD	DENOMINACION	CRED	CORRELATIVAS	TIPO	COD	DENOMINACION	CRED	CORRELATIVAS	TIPO
28	Análisis Matemático			OBL	28	Análisis Matemático			OBL
27	Algebra			OBL	27	Algebra			OBL
3	Física			OBL	3	Física			OBL
5	Química			OBL	5	Química			OBL
40	Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado			OBL	40	Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado			OBL
24	Introducción al Pensamiento Científico			OBL	24	Introducción al Pensamiento Científico			OBL
86.36	Criptografía y Seguridad Informática	6	95.60	ELEC	66.69	Criptografía y Seguridad Informática	6	75.43	ELEC
91.35	Análisis de Casos	3	91.05	ELEC	71.41	Análisis y Resolución de Problemas	6	71.15	ELEC
91.40	Legislación y Ejercicio Profesional en Sistemas e Informática	4	100 créditos aprobados	OBL	71.40	Legislación y Ejercicio Profesional de la Ingeniería en Informática	4	140 créditos aprobados	OBL
95.07	Teoría de Lenguajes de Programación	4	95.15	ELEC	75.31	Teoría de Lenguaje	4	75.41	ELEC
95.09	Técnicas de Programación Concurrente I	6	95.03	ELEC	75.59	Técnicas de Programación Concurrente I	6	75.08	ELEC
95.24	Administración y Control de Proyectos Informáticos I	6	91.42-95.21	OBL	75.44	Administración y Control de Proyectos Informáticos I	6	71.12-75.10	ELEC
95.35	Evaluación e Implantación de Sistemas	4	95.24	ELEC	75.56	Organización de la Implantación y el Mantenimiento	6	75.46-75.48	ELEC
95.37	Evaluación de Proyectos y Manejo de Riesgos	4	95.24	ELEC	75.58	Evaluación de Proyectos y Manejo de Riesgos	4	75.46-75.48	ELEC
95.57	Organización del Computador	8	95.14	OBL	66.70	Estructura del Computador	6	61.08-62.03-75.41	OBL
					+ 66.02	+ Laboratorio	6	62.03	OBL
95.60	Redes y Aplicaciones Distribuidas	6	95.05-95.03	OBL	75.43	Introducción a los Sistemas Distribuidos	6	62.15-66.20-75.08	OBL

(*) La Comisión Curricular de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas no recomendará otorgar créditos por cualquiera de las dos asignaturas por separada.



LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS

RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 1662 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014

El título de Licenciado en Análisis de Sistemas capacita y habilita para:

1. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de relevamiento de problemas del mundo real. Especificación formal, diseño, implementación, prueba, verificación, validación, mantenimiento y control de calidad de sistemas de software que se ejecuten sobre sistemas de procesamiento de datos.
2. Organizar, dirigir, y controlar las áreas informáticas de las organizaciones, seleccionando y capacitando al personal técnico de los mismos.
3. Dirigir el relevamiento y análisis de los procesos funcionales de una Organización, con la finalidad de dirigir proyectos de diseño de Sistemas de Información asociados, así como los Sistemas de Software que hagan a su funcionamiento. Determinar, regular y administrar las pautas operativas y reglas de control que hacen al funcionamiento de las áreas informáticas de las empresas y organizaciones.
4. Entender, planificar y/o participar de los estudios técnicos-económicos de factibilidad y/o referentes a la configuración y dimensionamiento de sistemas de procesamiento de información. Supervisar la implantación de los sistemas de información y organizar y capacitar al personal afectado por dichos sistemas.
5. Establecer métricas y normas de calidad y seguridad de software, controlando las mismas a fin de tener un producto industrial que respete las normas nacionales e internacionales. Control de la especificación formal del producto, del proceso de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento. Establecimiento de métricas de validación y certificación de calidad.
6. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar los sistemas de seguridad en el almacenamiento y procesamiento de la información. Realizar la especificación, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de los componentes de seguridad de información embebidos en los sistemas físicos y en los sistemas de software de aplicación. Establecer y controlar las metodologías de procesamiento de datos orientadas a seguridad, incluyendo data-warehousing.
7. Efectuar las tareas de Auditoría de los Sistemas Informáticos. Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los Sistemas Informáticos.
8. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de sistemas de administración de recursos. Especificación formal de los mismos, diseño, implementación, prueba, verificación, validación, mantenimiento y control de eficiencia/ calidad de los sistemas de administración de recursos que se implanten como software sobre sistemas de procesamiento de datos.
9. Analizar y evaluar proyectos de especificación, diseño, implementación, verificación, puesta a punto, mantenimiento y actualización de sistemas de procesamiento de datos.
10. Analizar y evaluar proyectos de especificación, diseño, implementación, verificación, puesta a punto y mantenimiento de redes de comunicaciones que vinculen sistemas de procesamiento de datos.
11. Realizar tareas como docente universitario en Informática en todos los niveles, de acuerdo a la jerarquía de título de grado máximo. Realizar tareas de enseñanza de la especialidad en todos los niveles educativos. Planificar y desarrollar cursos de actualización profesional y capacitación en general en Sistemas/Sistemas de Información.
12. Realizar tareas de investigación científica básica y aplicada en temas de Sistemas de Software y Sistemas de Información, participando como Becario, Docente-Investigador o Investigador Científico/ Tecnológico. Dirigir Proyectos, Laboratorios, Centros e Institutos de Investigación y Desarrollo en Informática orientados a las áreas de Sistemas/ Sistemas de Información.